



Según Orden comunicada de la Ministra de Sanidad, de 10 de enero de 2023, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública, se comunican las medidas en relación al incremento estacional de infecciones respiratorias agudas:

Medidas relacionadas con la utilización de la mascarilla

- **Obligatoriedad del uso universal de mascarilla en centros sanitarios asistenciales (hospitales y atención primaria)**

Esta medida será, igualmente, efectiva en consultas del ámbito privado.

Este uso universal podrá excusarse en aquellos ámbitos donde exista interacción verbal y/o gestual que sea importante en el abordaje o trato con el paciente.

- **Recomendaciones generales para la población. Utilización de mascarilla ante la presencia de síntomas de infección respiratoria.**
- **Recomendación de uso en centros residenciales de personas vulnerables y farmacias.**

Fomentar las medidas higiénicas y asegurar una adecuada ventilación de espacios interiores

Incrementar las tasas de vacunación antigripal y frente al SARS-CoV-2 en la población con indicación vacunal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/003489	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0024327	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados			
2				